

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ARGENIS MARIN MEDINA

DDO: BANCO DE LA REPUBLICA

RAD: 2020-00289

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL**, informándole que, solicita la mandataria de la reclamante la entrega del título que, por concepto de pago de agencias en derecho, consignó a órdenes del juzgado la entidad demandada, situación que se verifica en la cuenta de títulos judiciales del despacho. Pasa usted para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMÚDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2892

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se encuentra que, se verifica de parte de la entidad **BANCO DE LA REPUBLICA** consignación a órdenes del juzgado y a favor de la demandante del depósito judicial;

-. No. 469030002963563 por valor de \$5.000.000,00 correspondiente al pago de agencias en derecho señaladas a su cargo.

Se procederá consecuentemente, a librar la orden de pago del título judicial enunciado, teniendo como beneficiaria del cobro a la apoderada judicial de la demandante Doctora **ANA MARIA GUERRERO MORAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.222.084 y T.P. 19.591 del consejo superior de la Judicatura, quien cuenta con la facultad de recibir.

Procédase, después de esta actuación al archivo el presente asunto. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO del depósito judicial No. 469030002963563 por valor de \$5.000.000,00, consignado por parte de la entidad **BANCO DE LA REPUBLICA** a la apoderada judicial de la demandante Doctora **ANA MARIA GUERRERO MORAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.222.084 y T.P. 19.591 del consejo superior de la Judicatura, quien cuenta con la facultad de recibir.

SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE a su respectiva caja de Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 17 DE OCTUBRE DE 2023

En Estado No. 173 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 121a3bae2f97d81f4d0a4959a40a3457d3a493b761500524ca11175a2816d1e1

Documento generado en 13/10/2023 08:57:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>